

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21543 *Anuncio de la Notaría de don Santiago Mora Velarde sobre subasta extrajudicial de hipoteca.*

Don Santiago Mora Velarde, Notario de Madrid, con despacho en la calle Lagasca, número 16, piso 1.º izquierda, hago saber: Que ante mí, se tramita Procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial, número de expediente provisional 1/2013, de la siguiente finca:

Finca urbana en la ciudad de Madrid.

Urbana.- Siete. Parcela de Terreno sita en Vallecas (Madrid), a la altura del número 60 de la calle Sierra Carbonera.

Ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados.

Linda: al frente, con calle de su situación; según se accede a la derecha, con espacio libre; a la izquierda, con parcela número 62 de la misma calle; y al fondo con plaza de Sierra Carbonera.

Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, que se describe a continuación.

Vivienda Unifamiliar de dos plantas, del tipo H-2. J-5. Consta de tres estancias. Ocupa una superficie construida aproximada, por planta de veintisiete metros y diecinueve decímetros cuadrados (27,19 m²), lo que hace un total de cincuenta y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados (54,38 m²). Que una porción no edificada destinada a patio posterior.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 1.423, libro 1.411, folio 180, finca número 127.601, inscripción 3.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala para la celebración de única subasta para el día 15 de julio de 2013, a las 11,00 horas.
2. La subasta se celebrará en la Notaría, calle Lagasca, número 16, 1.º izquierda, 28001 Madrid.
3. El tipo que servirá de base es: de ciento treinta mil euros (130.000 euros) para la primera y única subasta.
4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
5. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al setenta por ciento del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acuerdo posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 26 de abril de 2013.- El Notario, Santiago Mora Velarde.

ID: A130033427-1